

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 16 de Noviembre de 1915.

Al propio tiempo que se retiran las presiones débiles que estos días influyeron sobre el tiempo de España, se fortalece e introduce en la Península ibérica el área de las presiones elevadas que ayer señalábamos por el Atlántico.

Ha llovido por la mitad septentrional de nuestro territorio, y por todo el aparece el cielo con muchas nubes.

Los vientos soplan generalmente del Oeste y la temperatura se mantiene suave.

La máxima de ayer fué de 21 grados en Alicante y Murcia, y la mínima de hoy ha sido de un grado en Cuenca.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Orona, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mérida, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de

Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

No es de esperar que dure mucho la mejoría del tiempo por las costas de Cantabria y Galicia.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 16 de Noviembre de 1915.

Parque del Retiro (Altitud 667^{mas}).

Acoras.	Barómetro en m. y 10 ^{os} .	Temperatura en C°.	Humedad relativa. 0,0	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 9.			
0h	703 60	7,4	88	WNW...	0 = Calma.....	»	Casi despejado.	Temperatura máxima á la sombra..... 16,0
4	707 34	6,8	91	W.....	0 = Idem.....	»	Idem.	Idem mínima á la idem..... 5,5
8	717 74	7,6	95	W.....	1 = Ventolina...	»	Nuboso.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 47,0
12	706 98	14,4	71	SSW.....	0 = Calma.....	»	Casi cubierto.	Idem mínima junto al suelo..... 3,9
16	705 97	15,0	69	NW.....	1 = Ventolina...	»	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros
20	706 81	9,8	92	S.....	1 = Idem.....	»	Despejado.	en las últimas veinticuatro horas..... 175

SUBASTAS

Gobierno Civil de la provincia de Madrid.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas, en 11 de Noviembre de 1915, este Gobierno Civil ha señalado el día 27 de Noviembre de 1915, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de adoquinado de la carretera de Madrid á Portugal, en el tramo comprendido entre los puntos kilométricos 7,220 y 7,350 en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 24.730 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Serrano, número 56, segundo, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto, en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, y de los de las provincias de Guadalajara, Cuenca, Toledo, Avila y Segovia, desde el día de la fecha hasta el día 22 de Noviembre, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de adoquinado de la carretera de Madrid á Portugal, en el tramo comprendido entre los puntos kilométricos 7,220 y 7,350 en la

provincia de Madrid», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 250 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de adoquinado de la carretera de Madrid á Portugal en el tramo comprendido entre los puntos kilométricos 7,220 y 7,350», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 250 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 11 de Noviembre de 1915.—El Gobernador, E. Sanz Escartín.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escri-

ta en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente)

S-1111

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 10 de Noviembre de 1915, este Gobierno Civil ha señalado el día 27 de Noviembre de 1915, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de adoquinado de la carretera de Madrid á Portugal en el tramo comprendido entre los puntos kilométricos 7,020 y 7,220, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 24.592,85 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Serrano, número 56, segundo, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Guadalajara, Toledo, Cuenca, Segovia y Avila, desde el día de la fecha hasta el día 22 de Noviembre, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de adoquinado de la carretera de Madrid á Portu-

gal en el tramo comprendido entre los puntos kilométricos 7,090 y 7,220, en la provincia de Madrid, y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 250 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de adoquinado de la carretera de Madrid á Portugal en el tramo comprendido entre los puntos kilométricos 7,090 y 7,220», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 250 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 11 de Noviembre de 1915.—El Gobernador, E. Sanz Escartín.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desecheda toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—1112

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 10 de Noviembre de 1915, este Gobierno Civil ha señalado el día 27 de Noviembre de 1915, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de adoquinado de la carretera de Madrid á Portugal, en el tramo comprendido entre los puntos kilométricos 6,960 y 7,090 en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 24.604,50 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Serrano, número 56, segundo, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Guadalajara, Cuenca, Toledo, Avila y Segovia, desde el día de la fecha hasta el día 22 de Noviembre, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto

modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de adoquinado de la carretera de Madrid á Portugal, en el tramo comprendido entre los puntos kilométricos 6,960 y 7,090 en la provincia de Madrid», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 250 pesetas, para garantizar la proposición para la subasta de las obras de adoquinado de la carretera de Madrid á Portugal, en el tramo comprendido entre los puntos kilométricos 6,960 y 7,090», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 250 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 11 de Noviembre de 1915.—El Gobernador, E. Sanz Escartín.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desecheda toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—1113

Gobierno Civil de la provincia de Sevilla.

RECTIFICACIÓN

En el *Boletín Oficial* de los días 3 y 4 del corriente mes, el anuncio correspondiente á los kilómetros 576 al 520 de la carretera de Madrid á Cádiz, dice: cuyo presupuesto de contrata es 19.865,39 y debe decir, 19.975,39; y en el correspondiente al día 4, de la carretera de Los Palacios á Utrera, kilómetros 9 al 13, dice: cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 13.992,28, y debe decir 13.992,28 pesetas.

Lo que se publica para que sirva de rectificación y llegue á conocimiento de todos.

Sevilla, 12 de Noviembre de 1915.—El Gobernador, Severo Gómez Núñez.

S—1089 y 1093

Alcaldía Constitucional de Linares.

D. Juan Hernández García de Lara, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Linares.

Hago saber: Que siendo firme el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento y Junta municipal para sacar á subasta la ejecución de las obras para la construcción de una Escuela graduada en la calle de Santa Engracia, y en el terreno comprendido entre dicha calle y las de Orfila, Alfonso XII y su prolongación y la prolongación de la de Sagunto, de esta ciudad, bajo el tipo de 99.581 pesetas 28 céntimos, dicho acto tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio municipal, ante el señor Alcalde y Comisión de Obras, y hora de las once del día que haga los treinta días hábiles, á contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia, contándose dicho plazo desde la inserción del anuncio en el periódico oficial de los citados que últimamente lo publique.

El plazo en que podrán presentarse los pliegos de proposición será desde el día siguiente al en que se publique el edicto en la GACETA DE MADRID, hasta el anterior en que haya de celebrarse la subasta, en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, y hora de las diez á las trece de los días hábiles comprendidos en dicho plazo.

La subasta se sujetará á las disposiciones vigentes para la contratación de los servicios municipales, y el proponente presentará por separado, con el pliego de proposición, la cédula personal y el documento que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos ó sus sucursales, ó en la de este Ayuntamiento, la cantidad que represente en metálico 4.981 pesetas seis céntimos, como depósito previo para tomar parte en la subasta.

Notificada la aprobación de la subasta, el rematante, dentro de los diez días siguientes, ampliará el depósito provisional hasta la cantidad de 9.968 pesetas 12 céntimos, como fianza definitiva.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al modelo inserto á continuación y en papel de la clase undécima.

Los pliegos de proposición deberán entregarse bajo sobre cerrado, á satisfacción del presentador, y en el anverso, y firmado por el licitador, deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar á la subasta de las obras para la contratación de una Escuela graduada en la calle de Santa Engracia, entre las de Orfila, Alfonso XII, su prolongación y la de Sagunto.»

En el reverso, y cruzando las líneas del cierre, se hará constar por el presentador y por el funcionario que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que se entrega intacto, ó las circunstancias que para su garantía juzguen conveniente consignar.

El plazo de ejecución de las obras será de diez meses, á contar desde los ocho días siguientes al en que sea notificada la aprobación de la subasta.

Mensualmente se rectificará el valor de la obra ejecutada en el mes anterior, cuyo importe podrá percibir el contratista en la forma que se establece en el pliego de condiciones.

El rematante deberá dar cumplimiento al Real decreto de 20 de Junio de 1902, referente á los contratos relativos á la ejecución de obras públicas.

Los Letrados designados por la Corporación municipal para el bastanteo de

poderes, á los efectos prescritos en el artículo 15 del Real decreto de 24 de Enero de 1905, son D. Juan Villanueva Berástegui y D. Tomás Sotés Gómez.

El proyecto y pliego de condiciones están de manifiesto en esta Secretaría municipal para que puedan ser examinados por las personas que lo deseen, durante los días y horas indicados para la presentación de pliegos.

Lizares, 11 de Noviembre de 1915. — Juan Hernández. — P. S. M., Juan Villanueva.

Modelo de proposición.

El que suscribo, vecino de..., se comprometo á realizar las obras para la construcción de una Escuela graduada en la calle de Santa Engracia, en el terreno situado en la manzana comprendida entre dicha calle y las de Orilla, Alfonso XII y su prolongación y la prolongación de la calle de Sagunto, de esta ciudad, sujetándose en todos conceptos á los planos, presupuestos y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobado por este Excmo. Ayuntamiento, y de los que tiene pleno conocimiento, por la cantidad de... (en letra la que sea).

Al hacer esta proposición, el que suscribe se obliga en todo lo que respecta á la inteligencia y cumplimiento de su compromiso á lo prescrito.

(Firma del proponente.)

S—1 116

Junta de Gobierno del Arsenal de Ferrol.

Esta Junta acordó que á las once del día 20 del corriente mes tendrá lugar la celebración de la subasta para contratar los servicios de descarga de carbón y conducción de este combustible á los buques en este Arsenal, bajo el precio tipo de dos pesetas por cada tonelada de 1.000 kilogramos, con arreglo á las condiciones publicadas en la Gaceta de Madrid, Diario Oficial del Ministerio de Marina y en el Boletín Oficial de la provincia de Coruña, números 309, 245 y 235, respectivamente, correspondientes á los días 5 del actual y 30 del mes último.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio y por los que los señores Comandantes de Marina de las provincias de Coruña, Bilbao y Ferrol fijarán en sitios visibles de dichas dependencias por el conocimiento de la inserción del edicto en el Diario Oficial del Ministerio del ramo.

Arsenal de Ferrol, 9 de Noviembre de 1915. — El Secretario, Mariano Sanjuán. S—1070

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Universidad de Granada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real decreto de 13 de Marzo de 1903 y en los artículos 3.º y 5.º del decreto-ley de 25 de Junio de 1875, se proveerán por concurso dos plazas de Ayudantes gratuitos de la Sección de Letras, con destino al Instituto General y Técnico de Málaga.

Los aspirantes á las indicadas plazas deberán presentar los documentos justificativos de que reúnan las condiciones siguientes:

Haber cumplido veintiún años.

Hallarse en posesión del título de Licenciado en la Facultad de Letras, ó tener los ejercicios del Grado; debiendo pre-

sentar antes de tomar posesión, el correspondiente título.

Acreditar además alguna de las circunstancias siguientes:

Haber sido profesor auxiliar, conforme á alguno de los sistemas que han regido anteriormente, por espacio de cinco años, ó haber explicado dos cursos completos de cualquier asignatura.

Haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza y relativa á la materia de la Sección en que pretenda prestar sus servicios.

Ser Catadrático excedente.

Si no se presentaren aspirantes adornados de alguna de aquellas circunstancias, la elección podrá recaer en persona en quien concurra solamente la de poseer el mencionado título.

En su consecuencia, los que se crean adornados de las circunstancias expresadas, dirigirán sus instancias documentadas á este Rectorado, dentro del término de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid; en la inteligencia de que las instancias que no obren en la Secretaría General de esta Universidad á las catorce del día en que expire dicho término, se considerarán como no recibidas.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que deseen aspirar á dicha plaza.

Granada, 8 de Noviembre de 1915. — Por el Rector, el Vicerrector, José Baroja. P—

Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Ignorándose el actual paradero de Alvaro Molina Soler, vecino de Barcelona, y al cual se le ha aprehendido tabaco de contrabando en la cochera de la casa número 5 de la calle del Marqués de Casa Jiménez, de esta capital, el día 5 de los corrientes, por fuerzas de Carabuceros, por el presente se le cita para que el día 22 del mismo mes, y hora de las once de la mañana, comparezca en la Junta administrativa que bajo mi presidencia habrá de celebrarse en esta Delegación de Hacienda, para resolver el expediente que por el indicado motivo se ha instruido; bien entendido que, de no presentarse el Molina Soler, le pararán los perjuicios correspondientes.

Zaragoza, 10 de Noviembre de 1915. — Juan de Rotes. P—

Recaudación de Contribuciones de la zona de Almería.

Contribución territorial. — Cuarto trimestres del año 1910; años 1911, 1912, 1913 y 1914, y primero y segundo trimestres de 1915.

D. Enrique Sánchez Pozo, Recaudador de Hacienda en esta zona.

Hago saber: Que en expediente que instruyo contra D. Manuel Abad Morales, por débitos del concepto contributivo y trimestres arriba expresados, se ha dictado con fecha 14 de Octubre último la siguiente

«Providencia de subasta de fincas. — No habiendo satisfecho D. Manuel Abad Morales sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni pedido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y somovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble ó inmuebles pertenecientes á dicho deudor, cuyo acto se veri-

ficará bajo mi presidencia el día 9 de Diciembre próximo, y hora de las diez, en las oficinas de esta Recaudación, calle de Murcia, número 9, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.»

Y como no residen ni tienen representantes en esta localidad el deudor ni el acreedor hipotecario, se les notifica por medio de esta cédula, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda para su inserción en la Gaceta de Madrid, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Fincas embargadas, con su situación y cabida.

Una hacienda compuesta de lo siguiente:

Una casa situada en la carretera de Granada, término de Huércal de Almería, paraje de Zamarula, con siete habitaciones, con una superficie de 179 metros cuadrados.

Mitad pro indivisa con su hermana Francisca, de una casa, superficie 110 metros 40 centímetros cuadrados, situada en el mismo término y paraje; compuesta de dos pajares y dos cuadras con destechados.

Un trozo de tierra de riego, que lo hace con las aguas del cauce de San Indalecio, poblado de parras, situado en igual paraje y término; de cabida una hectárea ocho áreas 83 centiáreas y 99 centímetros cuadrados.

Otro trozo de tierra de socano, con algunas parras ó higuoras, en dicho término y paraje; de cabida una hectárea 62 áreas 42 centiáreas un decímetro cuadrado; en dicha tierra hay una casa-cortijo.

Mitad pro indivisa con su hermana Francisca, de una casa-cortijo en referido término, compuesta de un corral para ganado y dos habitaciones, con una superficie de 286 metros cuadrados.

Tercera parte pro indivisa de dos balsas, una noria y un pozo, con su molinete para sacar agua, y de otro pozo de agua para el abastecimiento de los cortijos, y una hora diez minutos de agua del cauce de San Indalecio.

Dichas fincas están capitalizadas con un valor de 6.125 pesetas, y tienen una hipoteca á favor de D.ª Encarnación Alcalde Villasán, en seguridad de 2.500 pesetas de principal y 1.250 para gastos y costas, que, rebajadas de su valor, queda reducido el tipo para la subasta á la cantidad de 2.375 pesetas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la citada Instrucción.

Huércal de Almería, 10 de Noviembre de 1915. — Enrique Sánchez. — V.º B.º: El Tesorero de Hacienda, Manuel Díaz de Llaño. P—4235

Recaudación de Contribuciones de la zona de Baeza.

El infrascrito, auxiliar de la Arrendataría de Contribuciones en esta provincia, en la citada zona, hace público:

Que en expedientes que se hallan en tramitación, por débitos pertenecientes á los años 1907, 1908, 1909, 1910, 1911, 1912, 1913 y 1914, y conceptos que se dirán, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — En vista de lo que prescribo el artículo 148 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se declara acumulado el total débito que se consigna en la precedente certificación, y, de conformidad con el artículo 66 de dicha In-

trucción, se declara también incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la certificación anterior.

«Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.»

Y no pudiendo notificarse personalmente la providencia anterior á varios deudores, por ser desconocido su domicilio, se relacionan éstos á continuación.

Deudores que se citan.

Pedro Balboa, 2,34 pesetas.
 Juan Núñez, por D. Norberto Suárez, 2,67.
 Manuel Arrojo, ó llevador de sus bienes, 3,27.
 Manuel Valín, 1,84.
 Dominga Albuín, por ella, Juan González, 1,95.
 Joaquín Pardo, 4,92.
 José Belón, 14,03.
 Pedro Balboa, 4,65.
 Salvador Pérez, 3,09.
 Manuel Corbeira, 3,09.
 Luis Díaz, 5,14.
 Rita Núñez, 1,55.
 Andrea López, por D. Norberto, 4,60.
 La Casa de Trostiño, 6,18.
 María López, 3,86.
 José Díaz, 2,59.
 Gonzalo Díaz, 3,86.
 Juan Núñez, por D. Norberto, 10,59.
 Casero de D. Antonio López, 2,55.
 Josefa Valcárcel, 4,64.
 Manuel Valín, 7,18.
 Manuel Arroyo, 6,55.
 Joaquín Pardo, 19,86.
 Dominga Albuín, 7,73.
 Pedro López, 4,64.
 José Belón, 8,43.
 Salvador Pérez, 3,08.
 Manuel Corbeira, 3,04.
 Luis Díaz, 5,15.
 Rita Núñez, 1,55.
 La Casa de Trostiño, 6,18.
 Andrea López, 3,64.
 Juan Núñez, por D. Norberto, 10,51.
 Angel Fernández, 2,54.
 Angel López, 5,84.
 Manuel Arroyo, 12,85.
 Manuel Valín, 7,28.
 Joaquín Pardo, 18,32.
 Dominga Albuín, 7,72.
 José Belón, 24,44.
 Salvador Pérez, 3,10.
 Luis Díaz, 5,15.
 Andrea López, 4,26.
 María López, 3,76.
 Juan Núñez, 10,55.
 Angel López, 11,85.
 Pedro López, 4,61.
 Manuel Arroyo, 12,90.
 José Belón, 32,37.
 Salvador Pérez, 3,08.
 Manuel Corbeira, 3,04.
 Luis Díaz, 5,15.
 La Casa de Trostiño, 6,10.
 Juan Núñez, 10,35.
 Angel López, 11,60.
 Pedro López, 4,58.
 Manuel Valín, 7,22.
 Joaquín Pardo, 18,32.
 Dominga Albuín, 7,72.
 José Belón, 31,92.
 Salvador Pérez, 3,08.
 Manuel Corbeira, 3,04.
 Luis Díaz, 5,15.

Andrea López, 4,31.
 La Casa de Trostiño, 6,10.
 María López, 3,56.
 Juan Núñez, 11,80.
 Angel López, 11,54.
 Angel Fernández, 2,48.
 Pedro López, 4,60.
 Salvador Pérez, 5,55.
 Manuel Arroyo, 12,55.
 Joaquín Pardo, 19,55.
 Dominga Albuín, 7,46.
 Manuel Valín, 7,02.
 Josefa Valcárcel, 4,59.
 Salvador Pérez, 3,01.
 Manuel Corbeira, 3,01.
 Luis Díaz, 5,06.
 Rita Núñez, 1,55.
 Pedro Fernández, 1,90.
 Andrea López, 4,25.
 La Casa de Trostiño, 6,02.
 María López, 3,76.
 José Díaz, 2,50.
 Juan Núñez, 10,32.
 Angel López, 11,60.
 Angel Fernández, 2,55.
 Pedro Fernández, 5,55.
 Pedro López, 5,60.
 Manuel Valín, 7.
 Joaquín Pardo, 13,55.
 Dominaga Abisín, 7,50.
 Josefa Valcárcel, 4,58.
 José Belón, 21,08.
 Salvador Pérez, 3,01.
 Manuel Corbeira, 3,91.
 Luis Díaz, 5,55.
 Rita Núñez, 1,51.
 Andrea López, 4,10.
 La Casa de Trostiño, 6,03.
 María López, 3,76.
 José Díaz, 2,51.
 Juan Núñez, por D. Norberto, 10,35.
 Angel López, 11,50.
 Casero de Carmen Bermúdez, 22,15.
 Pedro López, 4,59.
 Manuel Arroyo, 12,55.
 Manuel Valín, 7.
 Joaquín Pardo, 19,55.
 Dominga Albuín, 7,50.
 José Belón, 21,03.

Para que tenga efecto lo dispuesto en el último apartado del artículo 142 de la mencionada Instrucción, se remite la presente, por duplicado, al señor Tesorero de Hacienda de esta provincia, á fin de que pueda acordar la publicación correspondiente en la GACETA DE MADRID.

Becerreá, 6 de Noviembre de 1915.—
 El Agente. P—4199

Recaudación de Contribuciones de la zona de Cañavate.

D. Serafin Rubio Serrano, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Cañavate.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución, de esta población, he dictado la siguiente

«Providencia. — De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

«Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registra-

dor de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudores que se citan.

Cayetano Alarcón, 564,60 pesetas.
 Dionisio Montoya, 484,03.
 Jonquina Girones, 431,08.
 Juliana García, 147,11.
 Juan Gómez Tapia, 131,58.
 Miguel Ortega, 330,29.
 Rafael Ortega, 786,84.
 Regina Pérez, 505,93.
 El Cañavate, 31 de Octubre de 1915.—
 El Recaudador, Serafin Rubio. P—4200

Agencia ejecutiva auxiliar de la segunda zona de la Coruña.

D. Daniel Rodríguez Lence, Agente de la segunda zona de la Coruña.

Hago saber: Que por débitos de la Contribución territorial de Josefa Viñas Pan, del término municipal de Culleredo, se ha embargado y sale á la venta en pública subasta la finca siguiente:

Una casa arruinada en el lugar de Fuente Mayor, de la parroquia de Culleredo y Ayuntamiento del mismo nombre, de superficie total de 50 metros cuadrados, incluyendo una porción pequeña de terreno á su frente para el servicio de entrada y salida; confina: por el Norte y Sur, con campo de D. Pedro Barrie; Este, casa arruinada del mismo, y Oeste, camino de Fuente Mayor á los montes de Areas.

La subasta tendrá lugar el día 30 de Noviembre corriente, á las cuatro en punto de la tarde, en la Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de la Coruña, sita en la calle de Fernández Latorre, 96, bajo el tipo de tasación de 50 pesetas.

Para conocimiento de los licitadores se advierte:

Que para tomar parte en la licitación hay que depositar sobre la mesa el importe del 5 por 100 de tasación; que el que resulte rematante tiene que entregar en el acto el importe de la compra; que los documentos relativos á dicha finca se hallan de manifiesto en la oficina de la Agencia auxiliar, y con ellos deberá conformarse el comprador, sin que tenga derecho á exigir otros, y por último, que la dueña, sus herederos, representantes ó causahabientes, pueden librar de la venta la finca embargada, pagando antes de la subasta el importe del débito con los recargos, costas y gastos del expediente.

Coruña, 7 de Noviembre de 1915.—Daniel Rodríguez Lence. P—4230

Agencia ejecutiva de la zona de Denia.

D. José Such Llorca, Agente recaudador auxiliar del cobro de Contribuciones en la zona de Denia.

Hago saber: Que sigo procedimiento ejecutivo contra Tomás Alberola Valles, de existencia y paradero desconocidos, por su débito de 401 pesetas 52 céntimos, por urbana, más los recargos, costas y

gastos, á cuya seguridad embargué la casa número 19 de la calle del Horno, hoy Sagasta, de esta villa, valorada, según capitalización, en 1.350 pesetas:

Que del Registro de la propiedad resulta que la reseñada finca aparece:

1.º Adjudicada á Simón Palacio Bisquert, el 21 de Mayo de 1866, con un sobrante de 230 reales que debía abonar en proporción á sus hijos José, Sebastián, Rafael, Simón, Francisca y María Rosa.

2.º Hipotecada á Juana María Engracia, por 750 pesetas, crédito que le fué adjudicado por fallecimiento de Antonio Rodríguez Aznar, en escritura de 5 de Junio de 1897, quien lo hubo por cesión de Juan Bautista Ivorra Aznar, el 8 de Noviembre de 1883.

3.º Embargada á nombre del Rodríguez, en juicio ejecutivo sobre cobro de 750 pesetas, según mandamiento de 15 de Junio de 1883; y

4.º Hipotecada otra vez á favor de la Juana María Engracia, por 600 pesetas, crédito adjudicado por la misma escritura como del Rodríguez, á cuyo favor se instituyó en escritura de 9 de Febrero de 1896;

Que hecha la deducción correspondiente, no resta cantidad que cubra el principal, recargos, costas y gastos en los años 1915 y anteriores, por lo que se saca á pública subasta, por 401 pesetas 52 céntimos, cuyo acto he acordado en providencia de hoy celebrar el 7 del próximo Diciembre, á las diez, en la Recaudación, calle Reina Regente.

Y para conocimiento del deudor, ó de los acreedores hipotecarios ó de quienes representen legítimamente sus derechos, se publica esta notificación del trámite del expediente, en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, de conformidad con lo prevenido en el párrafo último del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Jávea, 6 de Noviembre de 1915.—José Such. P—4249

Agencia ejecutiva de la zona séptima de Fortuna.

D. Francisco Lozano Belda, Agente recaudador de Contribuciones de la zona séptima de esta provincia.

Hago saber: Que en el expediente de apremio individual que contra D. Francisco Valero Gil instruyo para hacer efectivos débitos á favor de la Hacienda, y por el concepto de rústica, importantes la suma de 46 pesetas 41 céntimos de principal, más seis pesetas 96 céntimos de recargos y 200 pesetas para un crédito supletorio para gastos, en su caso tengo dictada la siguiente

Providencia.—Hecha la traba de los frutos pertenecientes á las propiedades del deudor D. Francisco Valero Gil, acordada como medida preventiva por providencia del día 11 de Noviembre del año actual, en su virtud, y para mejor regularidad del procedimiento, acuerdo requerir á D. Francisco Valero Gil por medio del *Boletín Oficial* de la provincia, GACETA DE MADRID y por edictos de esta Alcaldía, dándole el plazo de tres días, á contar del en que aparezca el último anuncio en los periódicos oficiales, para que pueda satisfacer su descubierto con la Hacienda, con sus recargos correspondientes, advirtiéndole al propio tiempo que si deja transcurrir el plazo que le concedo, quedará con toda la fuerza y valor legal el embargo de frutos, practicada con fecha de ayer en los bienes de su propiedad, que es el siguiente:

»El fruto de 48 olivos grandes, más al-

gunos plantones pequeños, que se hallan en un trozo de tierra seco, en el pago de Rambla Salada y sitio del Estrecho de Piedras, de este término municipal de Fortuna, de cabida unas tres fanegas y media, que linda: Levante y Norte, los Aceros; Mediodía, los Evaristos, y Poniente, D. Andrés Lacárcel.

»El fruto de ocho olivos en un trozo de tierra, en el mismo término y pago de los anteriores, de cabida tres fanegas y media, y á lindes: Levante y Mediodía, los Aceros; Sur, Andrés Lacárcel, hoy Juan Muñoz, y Norte, D. Antonio Piñueras.»

Al propio tiempo requiero á D. Francisco Valero Gil, caso de que deje transcurrir el plazo que se le concede de tres días para solventar su descubierto, se sirva nombrar perito tasador para que decida al quedar el embargo con toda la fuerza y valor legal, nombrará esta Agencia, á que procedan á la valoración del fruto embargado, lo que comunicará á esta oficina dentro de las veinticuatro horas subsiguientes al plazo que le conceda para solventar su descubierto; advirtiéndole que, de no efectuar tal nombramiento, se entenderá que renuncia á tal derecho y la valoración se llevará á efecto por el perito de esta Agencia.

Lo que hago público por medio del presente edicto para su debido conocimiento, por ser D. Francisco Valero Gil desconocido é ignorarse su paradero, de acuerdo con el artículo 142 de la vigente Instrucción.

Fortuna, 10 de Noviembre de 1915.—El Agente, Francisco Lozano. P—4234

Recaudación de Contribuciones de la zona de Gargallo.

Contribución rústica.—Años 1906, 1907 y 1908.

D. Victorio Margeli Ibáñez, Recaudador ejecutivo por Contribuciones en el pueblo de Gargallo.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución y trimestre arriba expresados, se ha dictado la siguiente

Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que á continuación se expresan, sus descubiertos para con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará, bajo mi presidencia, el día 20 de Noviembre de 1915, á las diez horas, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

»Notifíquese esta providencia á los deudores y al acreedor hipotecario, en su caso, y anúnciese al público por pregón y edictos que se fijarán en las Casas Consistoriales.»

Y hallándose comprendidos en dicha providencia los deudores que se expresan á continuación, los cuales no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado el punto de su residencia ni la persona que les represente, se les notifica por medio de esta cédula, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda para su inserción en el *Boletín Oficial* y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Deudores que se citan.

Toribio Alcaine Olite: Conrado Tomás, 17 áreas 90 centiareas.

Serafina Carceller: Lomas, 176 áreas.
Tomás García Navarro: Torquilla, cinco áreas 72 centiareas.
Roque Gascón Sancho: Campillo, 38 áreas.
José Maurel Inigo: Campillo, 105 áreas.
Joaquina Martín Marín: Cabezuolo, ocho áreas 40 centiareas.
Miguel Minguillón: Parrilla, 66 áreas 25 centiareas.
José Minguillón Maurel: Muela Fuen, 66 áreas 75 centiareas.
José Sancho Minguillón: Regallo, cuatro áreas 75 centiareas.
María Torres José: Solana Magdalena, 16 áreas.
Gargallo, 23 de Octubre de 1915.—El Recaudador, Victorio Margeli.

P—4217

Recaudación de Contribuciones de la zona de Granada.

Contribución industrial (mulla).
Año de 1909.

* D. Pedro Casado Torrubia, Recaudador auxiliar de Contribuciones en dicha localidad.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Antonio Lara Fernández por la Contribución y año expresado, se ha dictado con fecha de hoy, la siguiente

Providencia.—No habiendo satisfecho D. Antonio Lara Fernández, en el plazo que al efecto se le concedió sus descubiertos para con la Hacienda más los recargos y costas causadas, procédase inmediatamente á la traba de los bienes del deudor, librándose el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de este partido, para la anotación preventiva del embargo de las fincas que se designarán.

»Notifíquese el embargo al deudor, requiriéndole además para que en el término de tercero día haga entrega al que suscribe de los títulos de propiedad de la finca embargada, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa si no lo verifica.»

La finca designada es la siguiente:

Un Carmen con su casa-habitación, nombrado de los Arquillos, situado en la Ribera de los Molinos, parroquia de San Cecilio, de esta capital, al camino de Cenes; linda: por Levante, D. Joaquín Ramos; Mediodía, camino de Cenes; Poniente, con Carmen de Celestino Román, y Norte, citado Carmen.

Granada, 3 de Noviembre de 1915.—El Recaudador, Pedro Casado. P—4222

Recaudación de Contribuciones de la zona de Jarque.

D. Luis Lovaco Villalba, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Jarque.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución rústica, pertenecientes al tercer trimestre de 1915, de esta población, he dictado la siguiente

Providencia.—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes,

señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendido en los deudores á quienes se refiere la anterior providencia los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudores que se citan.

Eugenio Becerril, 2,93 pesetas.
Benigno Cardiel, 7,61.
Juan Cardiel, 5,22.
Sebastián Cardiel, 7,94.
Leandro Cardiel, 1,96.
Blas Cardiel, 5,98.
Mariano Cardiel, 1,96.
Miguel Cardiel, 6,49.
Manuel Fajardo, 4,57.
León Fajardo, 2,61.
Casimiro Fajardo, 2,39.
Andrés Fajardo, 4,57.
Miguel Fajardo, 4,03.
El mismo, 2,61.
Narciso Galán, 1,53.
Manuel Galán, 1,63.
El mismo, 6,09.
Ramón Galán, 1,74.
Pilar García, 2,07.
Benito García, 3,37.
Domingo García, 4,35.
Rosa García, 2,50.
Joaquín García, 2,07.
Jean García, 3,97.
María García, 5.
Eusebio García, 1,85.
Narciso Garza, 2,72.
María Gaspar, 2,72.
Ana María Gaspar, 1,74.
Pedro Gaspar, 9,05.
Juan Gómez, 3,37.
José Gómez, 2,99.
Agustín Gómez, 9,41.
Domingo Gómez, 9,35.
María Gómez, 2,07.
Gervasio García, 2,07.
Francisca Grau, 2,72.
Félix Grau, 2,07.
Amado Grau, 3,37.
Pedro Grau, 5,44.
Manuela Grau, 9,03.
Mariano Grau, 5,65.
Manuel Grau, 2,72.
Rafael Grau, 5,44.
Blas Grau, 4,51.
Baltasar Grau, 13,85.
Tomasa Grau, 3,91.
José Grau, 2,93.
Mariano Grau, 12,89.
Bruno Gregorio, 2,72.
Eustaquio Gregorio, 1,85.
Valero Gregorio, 1,63.
Manuel Gregorio, 5,55.
Benito Gregorio, 4,36.
José Gregorio Solanas, 1,96.
Sebastián Gregorio, 5,88.
Pablo Guallar, 3,37.
Aguada Guallar, 1,96.
Francisco Guallar, 4,68.
Gregorio Guallar, 3,04.
José Guallar, 6,98.
Romualdo Guallar, 7,99.
Joaquín Inés, 7,94.
María Jaral, 2,72.
Isabel Jaral, 2,72.
Manuel Laborda, 1,79.
Domingo Laborda, 5.
Nicolás Laborda, 4,90.

Tadeo Laborda, 14,68.
Aguada Laborda, 2,39.
Mariano Laborda, 4,82.
Domingo Laborda, 10,66.
Pedro Laborda, 10,87.
Jorge Laborda, 8,59.
Lorenzo López, 3,37.
Calixto López, 3,48.
Enrique López, 14,29.
Ignacio López, 12,66.
Josefa López, 7,29.
Juan López, 5,88.
Manuel López, 13,91.
Mariano López, 3,26.
Miguel López, 5,11.
Pedro Magdalena, 11,31.
Miguel Marco, 1,63.
Martín Marco, 7,61.
Valero Marco, 2,07.
Viuda de M. Marcos, 3,43.
Mateo Marco, 9,57.
Miguel Marco, 3,25.
Ignacio Marco, 4,76.
Pedro Marco, 2,07.
Julián Marco, 8,69.
Manuela Marín, 8,05.
Matías Marín, 2,50.
Pedro Marín, 3,37.
Agustín Marín, 5,44.
Juan Marín, 8,25.
Francisco Marín, 10,63.
Rafael Marín, 5,76.
Domingo Marín, 3,81.
Pedro Marín, 7,07.
Gabino Marín, 5,44.
Miguel Marín, 8,99.
Antonio Marín, 5,98.
Manuel Marín, 8,25.
Isidro Marín, 1,90.
Tomás Marín, 2,18.
Juan Marín, 2,07.
Pedro Marquina, 2,50.
Francisco Marquina, 1,63.
José Marquina, 7,72.
Isidro Marquina, 5,55.
María Martínez, 4,68.
Manuel Martínez, 4,24.
Juan Martínez, 4,40.
Manuel Martínez López, 5,93.
Manuel Martínez Roy, 1,91.
Francisco Martínez, 3,51.
Manuel Martínez Sancho, 6,44.
Matilde Martínez, 6,43.
Babila Monteagudo, 6,53.
María Moriones, 4,99.
Rosalia Muñoz, 2,34.
Sebastián Muñoz, 2,07.
Manuel Navarro, 5,22.
Nicolás Navarro, 5,44.
Pedro Navarro, 4,57.
Domingo Navarro, 9,14.
Gaspar Navarro, 7,28.
J. Ramón, 3,69.
Vicente Rey, 7,07.
Roque Saldaña, 6,25.
Sebastiana Sánchez, 5,11.
María Sancho, 11,74.
La misma, 5,09.
Julián Sebastián, 11,41.
Tomás Sebastián, 6,41.
Antonio Sebastián, 5,44.
Serafín Sebastián, 2,07.
Vicente Sebastián, 3,26.
Fausto Sebastián, 2,72.
Babil Tejedor, 1,63.
Manuel Tejedor, 1,63.
El mismo, 10,77.
León Tejedor, 4,35.
Hipólito Tejedor, 2,18.
Leandro Tejedor, 1,85.
Sebastián Tejero, 2,50.
Gabriel Tejero, 6,63.
Pedro Vela, 7,78.
María Vela, 1,96.
Pedro Vela, 12,55.
Tercia Vela, 14,16.
María Vela, 2,61.

Fermin Vela, 3,43.
Valero Vela, 2,72.
Pedro Vela, 7,61.
Nicolás Vela, 6,79.
Lucas Vela, 9,25.
Hilario Velilla, 5,88.
Rudesindo Velilla, 3,48.
Manuel Velilla, 1,90.
Antonia Velilla, 3,37.
Joaquín Velilla, 4,56.
Antonio Zapata, 1,63.

Jarque, 12 de Octubre de 1915.—El Recaudador, Luis Levaco. P—4187.

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Lérida.

D. Luis G. Jiménez Odena, Recaudador auxiliar de Contribuciones de la primera zona de Lérida.

En el expediente individual de apremio en acumulación, seguido en esta capital por débitos á la Contribución territorial urbana de los años 1912, 1913 y 1914 contra Salvador Arrufat Codolosa, de ignorado paradero, se ha dictado, con fecha de hoy, la providencia del tenor literal siguiente.

«*Providencia.*—No habiendo satisfecho D. Salvador Arrufat Codolosa, en el plazo que al efecto se le concedió sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes, muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de la finca perteneciente á dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 27 de Noviembre de 1915, á las diez de la mañana, en estas oficinas, Democracia, 2, primero, siendo posuras admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del valor dado á la finca en su capitalización.

»Notifíquese esta providencia á dicho deudor y anúnciese al público por medio de edictos fijados en estas oficinas, en la Casa Consistorial de esta ciudad y por inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia.»

Y desconociendo esta Recaudación el domicilio de Salvador Arrufat Codolosa, y á fin de que pueda ser notificada en forma la transcrita providencia y causar estado en el procedimiento, en concordancia con lo dispuesto en el último inciso del artículo 142 de la Instrucción de procedimientos de 26 de Abril de 1900, expido la presente cédula, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, fijándose además un ejemplar en la tabla de edictos de la Casa Consistorial de esta ciudad firma la por el señor Alcalde y dos testigos, autorizándola en Lérida á 8 de Noviembre de 1915.—Luis G. Jiménez.

D. Luis G. Jiménez Odena, Recaudador auxiliar de Contribuciones de la primera zona de Lérida.

En el expediente individual de apremio en acumulación, seguido en esta capital por débitos á la Contribución territorial urbana de los años 1912, 1913 y 1914 contra Antonia Bernis, de ignorado paradero, se ha dictado, con fecha de hoy, la providencia del tenor literal siguiente:

«*Providencia.*—No habiendo satisfecho D.^a Antonia Bernis, en el plazo que al efecto se le concedió sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de la finca perteneciente á dicha deudora, cuyo acto

se verificará bajo mi presidencia el día 2 de Diciembre de 1915, á las diez de la mañana, en estas oficinas, Democracia, 2, primero, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del valor dado á la finca en su capitalización.

»Notifíquese esta providencia á dicha deudora y anúnciese al público por medio de edictos fijados en estas oficinas, en la Casa Consistorial de esta ciudad y por inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia.»

Y desconociendo esta Recaudación el domicilio de Antonia Bernis, y á fin de que pueda serle notificada en forma la trascrita providencia y causar estado en el procedimiento, en concordancia con lo dispuesto en el último inciso del artículo 142 de la Instrucción de procedimientos de 26 de Abril de 1900, expido la presente cédula que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, fijándose además un ejemplar en las tablas de edictos de la Casa Consistorial de esta ciudad, firmada por el señor Alcalde y dos testigos, autorizándola en Lérida á 8 de Diciembre de 1915.—Luis G. Jiménez.

D. Luis G. Jiménez Odena, Recaudador auxiliar de Contribuciones de la primera zona de Lérida.

En el expediente individual de apremio en acumulación seguido en esta capital por débitos á la Contribución territorial urbana de los años 1911, 1912, 1913 y 1914 contra Patricio Artús Baradat, de ignorado paradero, se ha dictado, con fecha de hoy, la providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia.—No habiendo satisfecho D. Patricio Artús Baradat en el plazo que al efecto se le concedió sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes, muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de la finca perteneciente á dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 29 de Noviembre de 1915, á las diez de la mañana, en estas Oficinas, Democracia, número 2, primero, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del valor dado á la finca en su capitalización.

»Notifíquese esta providencia á dicho deudor, y anúnciese al público por medio de edictos fijados en estas Oficinas, en la Casa Consistorial de esta ciudad y por inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia.»

Y desconociendo esta Recaudación el domicilio de Patricio Artús Baradat, y á fin de que pueda serle notificada en forma la trascrita providencia y causar estado en el procedimiento, en concordancia con lo dispuesto en el último inciso del artículo 142 de la Instrucción de procedimientos de 26 de Abril de 1900, expido la presente cédula, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, fijándose además un ejemplar en las tablas de edictos de la Casa Consistorial de esta ciudad, firmada por el señor Alcalde y dos testigos, autorizándola en Lérida, á 8 de Noviembre de 1915.—Luis G. Jiménez.

D. Luis G. Jiménez Odena, Recaudador auxiliar de Contribuciones de la primera zona de Lérida.

En el expediente individual de apremio en acumulación, seguido en esta capital por débitos á la Contribución terri-

torial urbana de los años 1912, 1913 y 1914, contra los herederos de Joaquín Montes, de ignorado paradero, se ha dictado, con fecha de hoy, la providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia.—No habiendo satisfecho los herederos de D. Joaquín Montes, en el plazo que al efecto se les concedió sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes, muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de la finca perteneciente á dichos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 1.º de Diciembre de 1915, á las diez de la mañana, en estas oficinas, Democracia, 2, primero, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del valor dado á la finca en su capitalización.

»Notifíquese esta providencia á dichos deudores y anúnciese al público por medio de edictos fijados en estas oficinas, en la Casa Consistorial de esta ciudad, y por inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia.»

Y desconociendo esta Recaudación el domicilio de los herederos de Joaquín Montes, y á fin de que pueda serle notificada en forma la trascrita providencia y causar estado en el procedimiento, en concordancia con lo dispuesto en el último inciso del artículo 142 de la Instrucción de procedimientos de 26 de Abril de 1900, expido la presente cédula que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, fijándose además un ejemplar en las tablas de edictos de la Casa Consistorial de esta ciudad, firmada por el señor Alcalde y dos testigos, autorizándola en Lérida á 8 de Noviembre de 1915.—Luis G. Jiménez.

P—4224

D. Joaquín Planas Barba, Recaudador auxiliar de la Arrendataria de Contribuciones, Agente ejecutivo en la primera zona de Lérida.

En el expediente individual de apremio en acumulación, seguido en esta capital, por débitos á la Contribución de utilidades, tarifa segunda, correspondiente á los años 1912, 1913, 1914 y 1915, contra D. Mariano Abadal Balagué, de ignorado paradero, con fecha 9 de Noviembre del corriente año, y en virtud de lo dispuesto en providencia de 8 de Noviembre del mismo año, se trabó formal embargo para asegurar las responsabilidades de dicho deudor sobre la finca que á continuación se describe:

Una pieza de tierra sita en el término municipal de Castellidans y partido Vedad, de seis jornales cuatro porcas, equivalente á dos hectáreas 76 áreas; lindante por Oriente, con Ramón Beltet; á Mediodía, con Salvador Ribellos; á Poniente, con Miguel Mateu, y al Norte, con el mismo.

Y desconociendo esta Recaudación el domicilio de D. Mariano Abadal Balagué, y á fin de que pueda serle notificada en forma la diligencia de embargo practicada y causar estado en el procedimiento, en concordancia con lo dispuesto en el último inciso del artículo 142 de la Instrucción de procedimientos de 26 de Abril de 1900, expido la presente cédula, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, fijándose además un ejemplar en las tablas de edictos de la Casa Consistorial de esta ciudad, firmada por el señor Alcalde y dos testigos.

Asimismo por la presente se requiere á D. Mariano Abadal Balagué, para que, en conformidad á lo prevenido en el ar-

tículo 93 de la predicha Instrucción, presente y entregue en las oficinas de esta Arrendataria, calle Democracia, número 2, piso primero, los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos á sus costas, á cuyo efecto, si no se presentaren en el plazo señalado, se dirigirán mandamientos al señor Registrador de la Propiedad, para que libre certificación en relación de lo que respecto á los indicados bienes resulte en el Registro.

Y la firmo en Lérida á 11 de Noviembre de 1915.—J. Planas. P—4237

D. Joaquín Planas Barba, Recaudador auxiliar de la Arrendataria, Agente ejecutivo en la primera zona de Lérida.

En el expediente individual de apremio en acumulación seguido en esta capital por débitos á la Contribución de utilidades, tarifa segunda, correspondiente á los años 1911, 1912 y 1913, contra D.ª Matilde Serra Gispert, de ignorado paradero, con fecha 4 de Noviembre del corriente año, y en virtud de lo dispuesto en providencia de 3 de Noviembre de 1915, se trabó formal embargo para asegurar las responsabilidades de dicha deudora sobre las fincas que á continuación se describen:

Una pieza de tierra-huerta, situada en el término municipal de esta ciudad y partida de Canet, de una extensión superficial de uno y medio jornales, equivalentes á 65 áreas 37 centiáreas; lindante por Oriente y Norte, con Juan Llavaneras; á Mediodía, con Francisco Español, y á Poniente, con Manuel Paco.

Una pieza de tierra-huerta, situada en el término municipal de esta ciudad y partida de Camprodó, de una extensión superficial aproximada de 18 porcas, equivalentes á 65 áreas 37 centiáreas; lindante por Oriente, con Juan Roig; á Mediodía, con José Vall-lebrera; á Poniente, con José Velart, y por el Norte, con Pablo Roig.

Y desconociendo esta Recaudación el domicilio de D.ª Matilde Serra Gispert, y á fin de que pueda serle notificada en forma la diligencia de embargo practicada y causar estado en el procedimiento, en concordancia con lo dispuesto en el último inciso del artículo 142 de la Instrucción de procedimientos de 26 de Abril de 1900, expido la presente cédula, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, fijándose además un ejemplar en las tablas de edictos de la Casa Consistorial de esta ciudad, firmada por el señor Alcalde y dos testigos.

Asimismo por la presente se requiere á la mencionada deudora para que, en conformidad á lo prevenido en el artículo 93 de la predicha Instrucción, presente y entregue en las oficinas de esta Arrendataria, Democracia, 2, primero, los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa, á cuyo efecto, si no se presentaren en el plazo señalado, se dirigirán mandamientos al señor Registrador de la Propiedad para que libre certificación en relación de lo que, respecto á los indicados bienes, resulte en el Registro.

Y la firmo en Lérida á 8 de Noviembre de 1915.—Joaquín Planas. P—4236

Recaudación de Contribuciones de la zona de Zaragoza.

D. Zacarías Canudo Arizaleta, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Zaragoza.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución industrial, pertenecientes al año 1915, de esta población, he dictado la siguiente

«*Providencia.*—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudores que se citan.

PRIMER TRIMESTRE

Basilio Gil Pelacho, 225,36 pesetas.
 Tomás Gómez, 225,36.
 Purificación López Lambido, 56,55.
 Basilio Andrés Miravete, 206,23.
 Teófilo Octavio, 187,11.
 Francisco Navarro Villanueva, 187,11.
 Pablo Gonzalvo, 168,40.
 Agustín Burgos, 148,44.
 Antonio Valiente, 148,44.
 Juan Fabregat, 148,44.
 Gaspar Alcón, 148,44.
 Miguel Oliver, 148,44.
 Jenaro Correas, 148,44.
 Manuel Iglesias, 109,77.
 José Cansape, 114,34.
 López Hermanos, 109,77.
 Francisco Marco, 109,77.
 Isabel Andrés Garralga, 109,77.
 Aragonés Mainar y Faci, 109,77.
 Teodoro Sanz, 123,63.
 Concepción Gauchola, 109,77.
 Pilar Gracia Costeras, 109,77.
 Pascual Escudero, 109,77.
 Ramón Malet, 109,77.
 Viuda de Concellón, 109,78.
 Agustín Marenello, 109,77.
 Guillermo Sánchez, 109,77.
 Emilio Hernández, 109,77.
 Mariano González, 95,91.
 Juana Salvador, 67,36.
 Félix Molina, 103,95.
 Lucía Casañal, 86,62.
 Felisa Bionzobas, 68,61.
 Benito Gracia Isidro, 68,61.
 Pablo Huete, 67,36.
 Isidro Lizar, 67,36.
 Joaquín Noguerras, 67,36.
 José María Castro, 67,36.
 Antonio Aego, 67,36.
 Antolín Arcega Martínez, 109,15.
 J. Diego Bernal, 109,15.
 Maritón Martín Vargas, 68,78.
 Saturio Navas, 67,36.
 Modesto Condor Baigorri, 67,36.
 Domingo López, 67,36.
 Félix Gasca, 67,36.
 Miguel Celma, 67,36.
 Luna y Comengo, 57,42.
 Luis Méndez Troba, 69,44.

Jenaro Salcedo, 67,36.
 Rosalía Masague, 67,36.
 Juliana Allate, 67,36.
 Jenaro Carreras, 67,36.
 Joaquín Allué, 60,74.
 Felipe Escribano, 67,36.
 Juliana Albrián, 83,16.
 Manuel Bosque, 83,16.
 Francisco Téjero Ibáñez, 76,23.
 Juan del Aguila, 69,30.
 Apolonio Pardo, 69,30.
 Josefa García Moreno, 66,53.
 Jorge Martín Borobio, 66,53.
 Mariano Gálvez, 66,53.
 Miguel Sancho, 66,53.
 José Villarroya, 66,53.
 María Marín Ruiz, 66,52.
 Francisco Notivol, 63,53.
 Saturnino Serrano, 66,53.
 Simón Aznar, 66,53.
 Manuel Vidal, 66,53.
 Tomás Gracia, 66,53.
 Braulio Gracia, 66,53.
 Clemente Pérez, 66,53.
 Ramón García, 66,52.
 Bienvenido Ferrer, 66,53.
 Félix Benodicto, 66,53.
 Juan Fernández, 66,53.
 Cristóbal Moneva, 66,52.
 Mariano Velilla Borobio, 66,53.
 José Carmen, 66,53.
 Julián Usón Molina, 66,53.
 Mariano Oñate, 66,52.
 José Gracia Cabezas, 66,53.
 Domingo Bianque Pueyo, 66,53.
 Miguel Orduña Lucía, 66,53.
 Rafael Andrés, 55,72.
 Marcelino Berdejo, 55,72.
 Narciso Catalán Morales, 55,72.
 Mariano Romeo, 55,71.
 Marcelina Aleón, viuda de Bravo, 55,72.
 Mariano Alcalde, 55,72.
 Mariano Cidraque Espinosa, 55,72.
 Manuel Casas Pellejero, 55,72.
 Escolástico Chuzo, 55,72.
 Julio Fernández Pérez, 55,72.
 Miguel Chueca Díaz, 55,72.
 Mariano Gálvez Pelegrin, 55,71.
 Dolores Gracia Domeneche, 55,72.
 Francisco Hernández Clavero, 55,72.
 Josefa León Marín, 55,72.
 Agustina López Casao, 55,72.
 Domingo Dueras Salvador, 55,72.
 Bernabé Lozano Lostan, 55,71.
 Benigno Lasheras Perales, 55,71.
 Miguel Moreno Artigas, 55,71.
 Francisco Magallón, 55,72.
 Pascuala Maimón Herrero, 55,71.
 Melitón Pérez, 55,71.
 José Romeo Molina, 55,71.
 Manuel Romeo Pitarque, 55,72.
 Gregorio Sanz Berne, 55,72.
 María Sagunto Alonso, 55,72.
 José Sánchez Morlans, 55,72.
 Angel Tolosana Sarrato, 55,72.
 Francisco Vitaller, 55,72.
 Vicente García Blasco, 55,72.
 Marcelino Pérez, 55,72.
 Domingo Linares Salvador, 55,72.
 Florencio Viejo Sánchez, 55,72.
 Pedro Gómez, 55,72.
 Manuel Romero Pitarque, 55,72.
 Silvestre Bernal Salas, 55,72.
 María Burriel Bazán, 55,72.
 Mariano Gal y P. Mata, 55,71.
 Segundo López, 55,72.
 Carmen Gutiérrez Lasala, 55,71.
 José Mata, 55,72.
 Elena Carreras, 55,72.
 Mariano Salvador, 55,72.
 Nicolás Val Peñalita, 41,58.
 Santiago Zapater Remacha, 41,58.
 Lucía Campos, 62,37.
 Carmen Villanueva, 62,37.
 Mariano Mayoral, 62,37.
 Manuel Subias, 62,37.
 Julio Rubio, 58,90.
 Rosa Carbonell, 58,90.
 Manuela Floreza, 58,91.
 Fermín Pinilla, 57,17.
 Joaquín Pascual, 57,17.
 María Aznar, 57,17.
 Félix Marmello, 55,44.
 Juan Salazar, 55,44.
 Félix Escobedo, 50,24.
 Manuel Ibáñez Serrano, 48,51.
 Joaquín Torrejón, 48,51.
 Manuela Yus, 48,51.
 Gregorio Gutiérrez, 48,51.
 Ventura Hernández, 45,05.
 Francisco Moscatel, 41,58.
 María Pucca, 41,58.
 Francisco Sabater, 41,58.
 Pedro García, 41,58.
 Julia Salamero, 27,72.
 Francisco Faló Génova, 27,72.
 Blas García, 27,72.
 Ignacio Soler, 27,72.
 Ignacio López, 27,72.
 Valero Quiroz Poio, 27,72.
 Marcelino Cebollada, 27,72.
 Mariano Salvado P., 27,72.
 Gregorio Calvo Hospital, 27,72.
 Basilio Moreno Vaquer, 22,45.
 Florencio García Soro, 22,46.
 Mariano Esteban Guillén, 22,46.
 Salvador Anón Bueno, 22,45.
 Carmen Molinos Artajona, 22,46.
 Joaquín Blasco, 22,45.
 Pedro Millán Pérez, 22,45.
 Mariano Gracia, 22,46.
 Pascual Alonso Bernal, 22,45.
 Modesto Segura Morfil, 22,45.
 Rufino Bernal Arilla, 22,45.
 Felipe Pérez Alcolea, 22,45.
 Alejandro Jiménez, 22,45.
 Rafael Aguilar González, 22,45.
 Julián Sabia, 22,45.
 Vicente Prades, 22,45.
 Eustaquio Sanz Azcarra, 22,45.
 Teresa Abril Merino, 22,45.
 Teresa Villanueva, 22,45.
 Serafina Mahoz Suero, 22,46.
 Narciso Pérez Fernández, 22,46.
 María Montaner, 22,46.
 Cayetano Esteban Diego, 22,45.
 Manuela Bello, 22,45.
 León Chueca, 22,45.
 José Moreno Gracia, 22,45.
 Antonio Soro Moliner, 22,45.
 Teresa Lenguas Lecha, 22,45.
 Antonio Gómez García, 22,45.
 Gregorio Anel Cardiel, 22,45.
 Fernando Millán Moreno, 22,45.
 Manuel Hernández, 22,45.
 Alejandro Martínez, 22,45.
 Esteban Bello Oliver, 22,45.
 Elisa Abarca, 22,45.
 Matilde Coarasa Oliván, 22,46.
 Joaquín Lajusticia, 22,45.
 Justo López Bobio, 22,45.
 Estanislao Emperador, 22,46.
 Joaquín Mainar, 22,45.
 Julio Binaburo, 22,45.
 María Espinosa, 22,45.
 Balbina Miguel Sánchez, 22,45.
 María Millán, 22,46.
 Pedro Macipe, 22,45.
 Agustín Beltrán, 22,45.
 Nicolás Val, 22,45.
 Lorenzo García Morata, 22,46.
 Matías Arnal, 22,46.
 Isabel Cruz Zapater, 22,45.
 Julián Hernández, 22,45.
 Petra Bispe Calero, 22,45.
 Luisa Carrillo Benedi, 22,46.
 Pablo Navarro Jenaro, 22,45.
 Angel Rodríguez Huerta, 22,45.
 Eugenio Gargallo Palomos, 22,45.
 Isidro Costea Aranda, 22,46.
 Jacinto Ochoa, 22,45.
 Celedonio Ondovas Albor, 22,45.
 Clara Asensio, 22,45.
 María Melis Vicente, 22,45.

- María Palacios, 22,45.
 Florencio Sanz Ramón, 22,45.
 Pedro Fernández, 22,46.
 Francisco Pardo Javiere, 22,45.
 Eustaquio Cebrián Sánchez, 22,45.
 Pilar Bonel Castelmara, 14,55.
 Marcelino Bernabé, 6,65.
 Timoteo Herrero López, 22,45.
 María Alastuey Cortés, 22,45.
 Antonio Avellanas García, 22,45.
 Juan Agudo Bósqued, 22,45.
 Luciano Carreras, 22,46.
 Angela Domingo Mores, 22,45.
 Angela Escudero, 22,46.
 Manuela Flo Torralba, 22,46.
 Gregorio Galindo Garcés, 22,45.
 Mariano Quintana, 22,45.
 Juan Ruiz Lázaro, 22,45.
 Dolores Rivera, 22,45.
 Francisco Vives Ricarte, 22,46.
 Silvestre Montañés, 22,46.
 Pilar Conde, 22,46.
 Joaquín Muñoz Abella, 22,45.
 José Barruero Huete, 22,45.
 Manuel Castellano, 22,45.
 Tomás Ezpeleta, 22,46.
 Melchora Bernal Rubio, 22,45.
 Domingo Val Adán, 22,45.
 Pascual Aznar, 22,45.
 Mariano Bequé Duaso, 22,45.
 Teresa Peralta Burillo, 22,46.
 Joaquín Cebrián, 22,46.
 Gregorio González, 22,45.
 Joaquín Jimeno, 22,46.
 Juan Maza Serrano, 22,45.
 Juan Maufe Cosme, 22,46.
 Silvestre Berruel Salas, 22,45.
 Eusebio Bayo Gómez, 22,45.
 Jacinto Sierra, 22,46.
 Ricardo Sanz, 22,45.
 Felisa González García, 22,46.
 Manuel García Fraile, 22,45.
 Miguel Tolón García, 22,46.
 Jesús Pérez Ochoa, 22,45.
 Cecilio Gracia Mir, 22,45.
 Escolástico Serrano, 22,45.
 Alfredo Polo, 22,48.
 Agustín Alos Membrado, 22,45.
 Cándido Raso, 22,45.
 Gregorio Quintin, 22,45.
 Manuel Blanco, 22,45.
 Juan Argeceero Torres, 22,46.
 Agustín Lascaras, 22,45.
 Patricio Martínez, 22,45.
 Tomás Monreal Ruiz, 22,46.
 Bruno García Gil, 22,45.
 Petra Gallego, 22,46.
 Do. oteo Aznar Lagrava, 22,45.
 Nicolasa Gascón Buil, 22,46.
 Jenaro Martínez Guerrero, 22,45.
 Francisco Rabinal Tomás, 22,45.
 Vicente Aznar, 22,46.
 Antonio Gil García, 24,95.
 Eusebio Carrascón, 29,56.
 Agustín Lapieza, 23,56.
 María Pueyo García, 22,45.
 Venancio López Servet, 22,45.
 Mateo Valero, 22,46.
 Manuel Ortín Ortín, 22,45.
 Mariano Berdejo, 22,46.
 Joaquín Obel Lucio, 22,45.
 Pilar Miguel López, 22,45.
 Arturo Ortega Solsona, 22,46.
 Tomasa González Felipe, 22,45.
 Mariano Eroles, 22,46.
 Fabián López Estella, 22,45.
 Matías Medel Moreno, 22,45.
 Rosa Bailo Andrés, 22,46.
 Francisco Martínez Lorenzo, 22,45.
 Alfonso Cabello Gracia, 22,45.
 Valero Capdevila Bona, 22,45.
 Angeles Alfonso Sanz, 22,45.
 Jacinto Ruiz Gil, 22,45.
 Salvador Terragud, 22,45.
 Pedro Cebrián, 22,46.
 José Gómez Monreal, 22,45.
 Fermín Ruiz Borderas, 22,45.
 José Esteban Mercadal, 22,45.
 Mariano Barrio Meneses, 22,63.
 Pantaleón Navarro Sanz, 22,63.
 Saturnino Baños, 22,63.
 María Alvarez, 22,67.
 Clemente Lucientes, 22,63.
 Eugenio Bel Carilla, 22,97.
 Florencio Comenge Blasco, 22,62.
 Basilio García Aragón, 22,45.
 Pascual Costa Clemente, 22,45.
 Pilar Lozano Pérez, 22,45.
 Ana Antón Prades, 22,45.
 Joaquín Gracia, 22,45.
 Carmen Fandos Royo, 22,45.
 Pablo Fraguas, 22,46.
 José Martín, 22,46.
 Hipólito Lázaro, 22,45.
 Juan Sierra, 22,46.
 Pascual Ibáñez, 22,45.
 Eulogio Chuca, 22,45.
 Bernardino Vela Lavilla, 22,45.
 Pascual Dominguez Franco, 22,45.
 Felipe Miguel Benedicto, 22,45.
 Felipe Marraco Lizondo, 22,45.
 Isaias Espi Pérez, 22,45.
 Florencio Abad Alconchel, 22,45.
 Eusebio Civil Bernal, 22,45.
 Pascual Martínez Bosque, 22,45.
 Jacoba Robete Bueno, 22,45.
 Camilo Labarga Palomar, 22,45.
 Elena Cortés Garcés, 22,45.
 Enrique Molina Roche, 22,46.
 Juan Bautista Querellac, 22,46.
 Francisco Navarro, 22,45.
 Pedro Serna, 22,46.
 Elisa Domínguez, 22,45.
 Jacinto Bornao, 22,46.
 Jesús Cólera García, 22,46.
 Josefa Roncal, 22,45.
 Joaquín Lacabrera, 22,45.
 Tomás Pertusa Lacasa, 22,45.
 Pedro Bonet, 22,46.
 Mariano Sanz Marín, 22,45.
 Manuel Capapé, 22,46.
 Mariano Turón Villuendas, 22,45.
 Tomás Marco Laborda, 22,45.
 Jerónimo Andrés Marín, 22,46.
 Diego Martínez Gómez, 22,45.
 Agustín Redrado, 22,45.
 Ramón Iberní Gregorio, 21,43.
 María Patrias, 79.
 Fructuoso Sancho Latre, 46,54.
 Mariano Isiegas González, 214,55.
 José María Rivo, 21,43.
 Miguel Viar, 65,60.
 José Ibáñez, 65,69.
 Ramón Cuéllar, 67,69.
 Santiago Gómez Urtaca, 58,21.
 Guillermo Sostueros, 58,21.
 Estrella Uribarren Castiella, 374,22.
 Domingo Juro Lahoz, 186,27.
 Domingo Sanz, 13,46.
 Arturo Gil Zaillo, 20,79.
 Antonio Solans, 39,08.
 Melchor Anadón, 236,19.
 Pablo Torrente, 19,12.
 Luisa Gascón, 19,12.
 Serapio Martín Polo, 19,12.
 Roque Izquierdo Herrán, 9,57.
 Félix Continente, 9,57.
 Pablo Seral, 43,90.
 Jorge Pardo Abadía, 22,45.
 Manuel Grima González, 33,16.
 Andrés Mazarico, 36,87.
 Bernardo Buisán Moreno, 18,43.
 Ventura Artal, 29,91.
 Andrés Mazarico, 24,26.
 Bernardo Buisán, 17,30.
 Tomasa López Camerano, 2,72.
 Isabel Lagrava Borrás, 65,49.
 La misma, 32,74.
 Marcos Navarro, 48,51.
 Merino y Compañía, 48,51.
 Andrés Gómez Lanuza, 48,51.
 Angel Sasso Nogués, 9,60.
 Bienvenido Lapaja Val, 62,00.
 El mismo, 21,73.
 Lucas Agustín, 106,72.
 Manuel Gorria Gachena, 48,51.
 Pelegrín Gil, 48,51.
 Luis García Gil, 48,51.
 Pedro Artigas, 48,51.
 Teresa Altabos, 97,99.
 José Sanz Cánovas, 48,51.
 Teresa Altabos, 33,96.
 Manuel Serrano, 29,10.
 Juan Grasa Panivino, 32,02.
 Fausto Ibáñez Brosel, 32,01.
 Dámaso Tobajas Arriba, 32,02.
 Jerónimo Loscos Aguilar, 32,02.
 Antonio Capapé López, 32,01.
 Carmen Argón Rodríguez, 32,02.
 Juan Grasa Panivino, 31,53.
 Aniceto Ram Montero, 31,54.
 Jerónimo Loscos Aguilar, 31,54.
 Benito Bribián Seral, 31,54.
 Antonio Capapé López, 31,53.
 Carmen Argón Rodríguez, 31,53.
 Florencio Jiménez, 31,53.
 Antonio Domingo Aranda, 19,40.
 Juan Grasa Panivino, 19,40.
 Aniceto Ram Montero, 19,40.
 Jacinto Ibáñez, 19,40.
 Bernardo Cortés Palomar, 24,25.
 José Martínez Ubago, 98,75.
 Gaudencio Usae Lozano, 17,53.
 María Esguiza Alvarez, 17,33.
 Jaime Cendra Amorós, 71,04.
 Timoteo Herrero, 25,12.
 José Muniesa Cólera, 25,12.
 Catalina Baserla, 25,12.
 Pablo Artero Santos, 46,78.
 Ramón Ortega, 147,44.
 Lorenzo Ascensio, 90,96.
 Fabián Escudero, 90,96.
 Santiago Sofi, 90,95.
 Manuel Bancello, 90,95.
 Julio Sou, 90,95.
 Rafael Bosque, 59,49.
 Celso Joaquinete Paces, 90,96.
 Pedro Duarte Justel, 17,32.
 Francisco Espasa Bonafel, 111,43.
 Laureano Cagijas Fernández, 69,83.
 Francisco Monzón García, 69,85.
 Pedro Montañés Val, 69,85.
 Andrés Mazarico, 55,71.
 Gil Hermanos, 55,71.
 Buisán y Moreno, 55,71.
 Lucio Martínez, 55,72.
 Manuel Gil, 55,72.
 Rafael Lombard, 55,72.
 Gervasio García, 55,72.
 Primitivo Morales, 55,72.
 Hermanas Berruoco, 55,72.
 Angeles Rivet, 55,72.
 Carmen Quílez Trebal, 42,41.
 Manuel Saldaña Martínez, 42,41.
 Pablo Abuelo, 42,41.
 M. Valet y Compañía, 84,83.
 Félix Calvo, 22,46.
 José Jiménez Monreal, 24,19.
 María Pérez Gracia, 24,19.
 Salvador Ferragut Adrián, 24,19.
 Pablo Vicente Muñoz, 24,19.
 Demetrio Gasca Jimeno, 24,19.
 Pedro Alegre Herrero, 24,19.
 Fermín Ruiz Bágenes, 24,19.
 Joaquín González, 18,99.
 Antonio Rosario Exposito, 5,82.
 Ricardo Gil López, 42,96.
 Inocencio Arráez García, 31,90.
 Nicolás Gascón Maluenda, 31,90.
 Venancio Marco San Martín, 24,95.
 Antonio Larraz Garante, 33,96.
 Luis Ouello Pinilla, 24,25.
 Pascual Pino Bienvenido, 33,27.
 Filomeno Zaragoza, 5,64.
 José Moliner Benedit, 22,17.
 Cosme Ferrer Acosta, 17,81.
 Tomás Arrieta Adell, 25,56.
 Isabel Monfi Duarte, 22,17.
 Bonifacio López Moreno, 24,95.
 Luis Emborné Campos, 22,17.
 Francisco Marco Tello, 19,40.

Tomás Sánchez Rubio, 30,49.
 Angel Urzáiz Chueca, 22,18.
 Joaquín Gómez, 24,64.
 Ramón Sánchez Badillo, 42,97.
 Francisco Miguel Alonso, 25,64.
 Joaquín Serrano Luna, 22,18.
 Timoteo Herrero, 11,23.
 Manuel Castellón Alvarez, 11,23.
 Pedro Lorón, 27,72.
 Nicolás Martínez, 24,95.
 Joaquín Ibáñez, 24,95.
 Rafael Lombar, 24,95.
 Luis Gasca, 24,25.
 José Bellostas, 24,25.
 Dionisio Usón, 22,46.
 Manuel Parraga, 22,45.
 Dionisio Valero, 22,46.
 Venancio Corral, 22,46.
 Rafael Lombar, 22,45.
 Agustín Cortés, 22,45.
 Ventura Artal Muñoz, 22,46.
 Joaquín Llagostera, 22,45.
 Mariano del Buen, 24,95.
 Angel Espes Pueyo, 22,45.
 Eduardo Castillo López, 22,45.
 José Menos Guerra, 22,45.
 Pedro Hajar Gil, 22,45.
 Antonio Abián Pueyo, 22,46.
 Jesús Collado Garcís, 22,45.
 Leopoldo Navarro y Compañía, 22,45.
 Fermín Bordonava, 22,45.
 Manuela Artal Gracia, 22,46.
 Juan Lamuela, 22,46.
 Manuel Mozota Aliaga, 22,45.
 Pablo Serrano Marco, 22,45.
 Juan Badía Font, 22,45.
 César Fernández Carlos, 22,45.
 María Carasas, 22,46.
 Luisa Gascón Pes, 22,46.
 Leandro Legasa y Compañía, 22,46.
 Mariano Tadeo Ogel, 22,45.
 José Mageste Salas, 22,45.
 Angel Alvarez Padules, 22,45.
 Gaspar Lázaro Serrano, 22,45.
 Manuel Rodríguez Be, 22,45.
 Joaquín Mingüillón, 22,46.
 Jaime Serra Villadonet, 22,45.
 PENERO y Serrano, 22,45.
 Emilio Marqués Vallés, 22,45.
 Dionisio Bailo Tejero, 22,45.
 Maniel Miñana Guerrero, 22,45.
 José Carrera Craspedón, 22,46.
 José María Javierre Gracia, 22,45.
 Francisco Vives, 22,45.
 Mariano Navarro, 22,45.
 Víctor Pérez Sanz, 22,45.
 Agustín García Lahoz, 25,99.
 José Gómez García, 21,41.
 Demetrio Ortín Gil, 11,22.
 Tomás S. Rodríguez, 11,23.
 Florencio Serrano Lozano, 56,54.
 Alejandro González, 56,54.
 Manuela García Sánchez, 56,56.
 Rosa Udieri Rofales, 56,56.
 Francisco Pellicer y Compañía, 56,55.
 Pedro Llagostera, 29,94.
 Froilán Miranda, 29,93.
 Agustín Ortín Millán, 29,93.
 Engracia Serrano, 29,93.
 Pilar Gracia Artiga, 29,94.
 Manuel Castell Rubiela, 29,94.
 Salvador Ferrer, 29,93.
 Ramón Malla Escobedo, 29,93.
 Segundo Gracia, 29,93.
 Mariano Casado, 29,94.
 Francisco Borriendos Novales, 29,94.
 Vicenta Cuéllar Regidor, 29,94.
 Pilar Serrano Enguita, 29,94.
 Juana Costea Lisboa, 29,94.
 Angel Badía Figueras, 29,93.
 Antonio Alvaro Bergasa, 29,94.
 Pascual Angel Alvaro, 29,94.
 José Joven, 29,94.
 Isabel Cruz Zapatero, 29,95.
 Mariano Monserrat Pérez, 29,93.
 Fermín Bordonaba, 29,94.
 Rosa Gómez Gómez, 29,94.

Casiano Aznar, 19,96.
 José Ferreres, 19,96.
 García y Pomares, 19,96.
 Mariano Lizaga Lecina, 19,96.
 Rafael Monserrat, 19,96.
 Angela Muro, 73,83.
 Juan Sanz, 39,92.
 José Valenzuela, 119,75.
 Esteban Sánchez Jardiel, 83,16.
 Pedro Alcañiz, 24,95.
 Constancio Arribas, 124,74.
 Vicente Aliaga Guallar, 37,42.
 Alejo Asensio Ges, 74,84.
 José Asensio, 87,32.
 Mario Alcalde Luerma, 12,47.
 Mariano Arribas Conde, 37,42.
 Ramona Adán Sas, 37,42.
 Leona Asensio Alanga, 37,42.
 Manuel Bene, 49,90.
 Concepción Bruno, 162,16.
 Antonio Barbé, 12,47.
 Antonio Becerril, 24,95.
 Justo Blasco, 74,84.
 Pablo Benito, 12,49.
 Manuel Casaus, 37,42.
 Agueda Casabona, 49,90.
 Mariano Coballos, 37,42.
 Tomás Calvo Royo, 37,42.
 Andrés Casorrán, 74,84.
 Ezequiel Conde Cristóbal, 24,95.
 Andrés Cerrada, 24,95.
 Manuel Escosa, 24,95.
 Angel Escanilla Vela, 37,42.
 Silvestre Estrada, 37,42.
 Silvestra Estrada Orta, 37,42.
 José Fraguas Rodrigo, 62,37.
 Tomás Fuertes, 24,95.
 Esperanza Francisco Martínez, 24,95.
 Esteban Fernández Rubio, 49,90.
 Luis Goled, 37,42.
 José María Goled, 12,47.
 Alfonso Jimeno López, 162,16.
 Ponciano Górriz Casaus, 49,90.
 Rafael Gracia Pérez, 24,95.
 Santiago Gascón Pérez, 84,84.
 Caya Garvete Marcea, 49,90.
 Joaquina Gracia Bernal, 62,37.
 Blas Gómez Lahoz, 62,37.
 Epifanio Galindo, 49,90.
 Ramón Gracia Berges, 49,90.
 Casimira Gratal Escartín, 12,47.
 Rudesindo Gracia, 12,47.
 Javier Hernández Arriegas, 24,95.
 Manuel Hernández, 37,42.
 Pedro Ibarra, 74,84.
 Atilana Ibáñez, 49,90.
 Constantino Jardiel, 87,32.
 Anacleto Layús, 74,84.
 Tiburecio Lain, 37,42.
 Domingo Lasala Pernau, 12,47.
 Francisco Morellón, 49,90.
 Ascensión Montañés, 49,90.
 Prudencio Montegui, 74,84.
 Fernando Marceu Subido, 74,84.
 Fernando Mora, 87,32.
 Gustavo Martínez, 62,37.
 Luisa Martínez, 37,42.
 Petra Muñoz Linón, 24,95.
 Simón Montañés, 62,37.
 El mismo, 12,47.
 Prudencio Monleón Franco, 12,47.
 Angel Muro, 24,95.
 Tiburecio Martínez Alamán, 99,79.
 Francisco Maicas Vidorrera, 12,47.
 Miguel Muro, 12,47.
 Pablo Novallas, 24,95.
 Santiago Pallos, 37,42.
 Vicente Pellicena, 37,42.
 Mariano Pérez Loreada, 24,95.
 Mónica Pérez, 37,42.
 Vicente Pérez Vicente, 87,32.
 Vicente Pellicena Rofales, 37,42.
 María Pérez, 124,74.
 María Sánchez Cestes, 37,42.
 Constancio Salas Sema, 12,48.
 Manuel Villa, 37,42.
 Antonio Rubio Pérez, 24,75.

Santiago Rodrigo, 49,90.
 Juan Sola Asín, 49,90.
 Justo Villa García, 37,42.
 Vinda de Tomás Mur, 49,90.
 Ramón Royo y Compañía, 225,37.
 José María Montajo, 67,36.
 Mariano Monforte Blanco, 66,53.
 José Martínez Adiego, 66,53.
 Joaquín Lasiera Villarruel, 12,48.
 Teresa Buisón Pequero, 22,45.
 Tomasa Emborba, 22,45.
 Asunción Yueba, 22,46.
 Generoso Eguín Elorza, 39,08.
 Victoriano Buesa Lorón, 57,17.
 Manuel Gil Ruiz, 69,85.
 Julián Sanz Vallés, 55,72.
 Francisco Zapater, 22,45.
 Eugenio Abad Gracia, 22,45.
 Juan Jiménez González, 22,45.
 Francisco Barriendo Novales, 29,94.
 Gregorio Pena Franco, 168,40.
 Diego G. Bernal, 67,36.
 Teodoro Serrano García, 67,36.
 Alejandro Cacheno Rodríguez, 22,46.
 Agustín Lagüja Morata, 22,46.
 Francisco Molinos Calvo, 21,21.
 Julio Legido García, 91,48.
 Santos Sánchez Bayo, 59,05.
 José Allueza, 36,87.
 Manuel Caro Suárez, 62,37.
 Mariano Arribas Conde, 12,47.
 Francisco Gonzalvo Oñate, 49,76.
 Justo Asensio Bernal, 41,58.
 Leonor Paz Latorre, 41,58.
 Pascual Dononeda Oñate, 22,46.
 Carmen Colón Carrascón, 22,45.
 Antonio Mata Orga, 22,46.
 Manuela Lierta Flores, 22,46.
 Antonio Abián 6 hijo, 91,48.
 Eugenio Hurtado, 21,83.
 Antonio Orús, 22,46.
 Ramón Pérez Sáinz, 14,97.
 Félix Alfonso Gil, 124,74.
 Salvador Méndez Beltrán, 87,32.
 Esteban Fernández Rubio, 62,37.
 Juan Ramos Gracia, 49,90.
 Isidro Polo Arpa, 49,90.
 Florentino Gómez, 37,42.
 Agustín Campos Cortés, 37,42.
 Custodio Escudero, 24,95.
 Luis Blasco Pamplona, 24,95.
 Celedonio Gonzalo Moreno, 24,95.
 Higinio León, 24,95.
 Mariano Madre Guallor, 12,47.
 Babila Andrés, 12,47.
 Silveria Bonafonte, 12,47.
 Vicente Sánchez Sisamón, 12,47.
 Custodio Muñoz Zagama, 12,47.
 Francisco Sanz, 12,47.
 Modesto Soteros Pla, 12,47.
 Silveria Bobadiel Bernal, 12,47.
 Pedro Diego Trasobares, 12,47.
 Pablo Lahoz Nuc, 12,47.
 Pedro Arcas Llacera, 12,47.
 Emilio Lacasa Baudies, 67,36.
 Braulio Marquina Navarro, 67,36.
 Aniceto Serena Chavarría, 67,35.
 M. Valet y Compañía, 61.
 Toribio Pascual, 22,46.
 Anselmo Irigoyen, 22,46.
 Melchora Sancho Oliver, 109,77.
 Nicasio Sanz, 23,26.
 Virginia Maserico, 27,72.
 Joaquín Mainar, 22,46.
 Victoriano García, 7,49.
 Prudencia Cortés Lalaguna, 7,49.
 Isidro Lausín Franco, 7,49.
 Bartolomé Campos Frain, 6,37.
 Felipe Mota Cambra, 41,80.
 Jerónimo Vallejo, 16,77.
 Bartolomé Campos Erain, 18,59.
 Manuel González Armengol, 7,49.
 Pilar Gómez, 37,42.
 José Benedicto Cortés, 24,95.
 Escolástica Molina Gallego, 24,95.
 César Sebastián Durán, 189,19.
 Nicasio Sanz, 5,61.

Miguel Delgado Fraguas, 321.
Félix Lorente Aransáiz, 7,49.
Manuel Aranzabe, 60,66.
Emilia Gutiérrez García, 24,95.
Salvador Mateo Aguaviva, 24,65.
Liborio Redondo Chueca, 12,47.

Valores por resultas del año 1914, que se agregan á esta relación en cumplimiento de lo acordado, por encontrarse en el mismo caso que los del primer trimestre que anteriormente se expresan: Francisco Delgado Ambes, 109,77 pesetas. Julián Latorre, 134,02.

Isidra Benito Gracia, 67,35.
Mariano González Abuelo, 127,09.
Teresa Domingo Aranda, 67,35.
Josefa Artigas, 26,62.
Jacinta Ruiz Gil, 22,45.
Arturo Gil Zaillo, 20,79.
Antonio R. Pi Conesa, 46,78.
José Molina Ibáñez, 12,47.
Alfredo Miró, 130,10.
Jerónimo Loscos Aguilar, 21,01.
Antonio Orús Samitier, 74,29.
Ramón Royo y Compañía, 225,36.
Viuda é hijos de Jerónimo Gil, 124,74.
Eduardo Luna, 67,35.
José Martínez Adiego, 66,53.
Pilar Rebola Gracia, 41,58.
Tomás Emborba Mazas, 22,45.
Asunción Ineba, 22,45.
Dolores Gracia, 14,96.
Carmelo Calahorra Lilián, 22,45.
Manuel Gil Ruiz, 69,85.
Evaristo Royo, 69,85.
Francisco Zapater Feliner, 14,97.
Francisco Barriados González, 29,94.
José Molina Ibarz, 12,47.
José María Mostago, 44,90.
Mariano Monforte Blanco, 22,17.
Enrique Herrero, 4,15.
María Sancho Gascón, 6,93.
Generoso Eguica Elorz, 26,06.
Manuel Ríos Ibarz, 67,91.
Julián Sanz Ballén, 18,43.
Jerónimo Loreas Aguilar, 21,35.
Celso Foquet Fons, 30,31.
Julián Sanz Ballén, 55,71.
Julio Liarte Mene, 14,96.
Enrique Abad, 14,96.
Juan Jiménez González, 14,96.
A. Vizcarrondo. S. C., 174,64.
El mismo, 407,48.
Gregorio Pina Franco, 56,13.
Mariano Clavel Morcuello, 23,28.
Diego D. Bernal, 22,45.
Teodoro Serrano García, 22,45.
Alejandro Cadiero Rodríguez, 7,49.
Vicente García, 7,49.
Agustín Laguna Morata, 7,49.
Francisco Molinos Calvo, 7,07.
Julio Legido García, 30,49.
Santos Sánchez Bayo, 19,68.
Manuel Cardiel Alcántara, 5,66.
Mariano Arribas Conde, 12,47.
Zaragoza, 23 de Octubre de 1915.—El Recaudador, Zacarías Canudo.

P-4685

ANUNCIOS OFICIALES

Banco de España.

El día 1.º de Diciembre próximo, á las once en punto de la mañana, se verificará el 30 sorteo de amortización de títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100, con sujeción al cuadro que se halla de manifiesto al público en el local correspondiente.

Madrid, 15 de Noviembre de 1915.—El Secretario general, Gabriel Miranda.

X-2121

Banco de España.

Cáceres.

Habiéndose extraviado los resguardos de los depósitos transmisibles, números 3.598 y 3.978, de pesetas nominales 25.000 y 7.500, respectivamente, en Deuda amortizable al 5 por 100, expedidos por esta sucursal el 16 de Diciembre de 1912 el primero, y el 4 de Junio de 1914 el segundo, á favor de D. Toribio Martín Fernández y D.ª Hipólita Pérez García, para retirar indistintamente, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Cáceres, 25 de Octubre de 1915.—El Secretario, Francisco Yébenes. X-2066

Banco de España.

León.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 3.908, expedido por esta Sucursal en 13 de Mayo de 1905 á favor de D.ª Agustina Díez Santos, D. Marcos Ramos Díez y D.ª Flora Ramos Díez, para retirar indistintamente, se anuncia al público por tercera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

León, 23 de Octubre de 1915.—El Secretario, José de Oria. X-2012

Sociedad El Mercurio Asturiano.

El Consejo de Administración de dicha Sociedad, acordó convocar á los señores socios para el día 28 del corriente mes de Noviembre, hora de las quince, con el fin de celebrar Junta general extraordinaria en el domicilio social y tratar de los asuntos siguientes:

1.º Renovación total de los cargos del Consejo de Administración.

2.º Examen y aprobación en su caso de la cuentas de los años anteriores.

3.º Para tratar de la disminución del capital y renuncia de algunas de las pertenencias mineras.

Lo que se pone en conocimiento de los señores Accionistas para que se sirvan asistir, y los que no puedan hacerlo autoricen á otro por carta dirigida al señor Presidente.

Mieres, 10 de Noviembre de 1915.—El Presidente, José María Gutiérrez.

X-2117

Compañía de los Ferrocarriles Andaluces.

OBLIGACIONES 3 POR 100. EMISIÓN 1907

Pago del cupón número 17 de vencimiento de 1.º de Diciembre de 1915.

El cupón número 17 de las Obligaciones «Andaluces, 3 por 100, 1907» de vencimiento de 1.º de Diciembre de 1915, se pagará, á partir de esa fecha, á razón de pesetas 7,50, con deducción de impuestos, ó sea á pesetas 6,40 líquido:

En Madrid, en el Banco Español de Crédito, y en la Agencia del Crédit Lyonnais.

En Barcelona, en la Sociedad de Crédito Mercantil.

En Bilbao, en el Banco de Bilbao.

En Málaga, en la Caja Central de la Compañía.

Madrid, 16 de Noviembre de 1915.—El Secretario del Consejo, Pablo de Gorostiza. X-2118

Compañía de los Ferrocarriles Andaluces.

OBLIGACIONES SEVILLA-JEREZ-CÁDIZ SERIE-AMARILLA

Pago del cupón número 18 de vencimiento de 1.º de Diciembre de 1915, de las Obligaciones á interés fijo, y del cupón número 18 de las Obligaciones á interés variable.

El cupón número 18 de las Obligaciones «Sevilla-Jerez-Cádiz», serie amarilla, á interés fijo, de vencimiento de 1.º de Diciembre de 1915, se pagará, á partir de esa fecha, á razón de pesetas cinco, con deducción de impuestos, ó sea á pesetas 4,29 líquido:

En Madrid, en el Banco Español de Crédito, y en la Agencia del Crédit Lyonnais.

En Barcelona, en la Sociedad de Crédito Mercantil.

En Bilbao, en el Banco de Bilbao.

En Málaga, en la Caja Central de la Compañía.

El cupón número 18 de la misma serie á interés variable, que de conformidad con el Convenio (Art. 3.º) representa el saldo á pagar en 1915, y cuya cuantía está fijada según la liquidación definitiva del ejercicio de 1914, se pagará igualmente en España, á partir de 1.º de Diciembre, en las mismas Cajas que los cupones de las Obligaciones antes citadas, á razón de pesetas cinco, con deducción de impuestos, ó sea á pesetas 4,32 líquido.

Madrid, 16 de Noviembre de 1915.—El Secretario del Consejo, Pablo de Gorostiza. X-2119